
1 **SESION ORDINARIA NO. 180-2019**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día lunes 07 de octubre del año 2019, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2016-2020.

7
8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y
15 Marvin Rojas Campos.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen
18 Barrantes Vargas y Santos Lozano Alvarado.
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos
21 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
22 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
23

24 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
25 distrito San Juan; Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael y Marco Vinicio Valverde Solís,
26 distrito Carrillos.
27

28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Sofía Murillo Murillo, Alcaldesa en forma temporal. **AUSENTE:**
29 Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal; por motivo de días de descanso (vacaciones);
30 y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
31

32 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
33

34 **MIEMBROS AUSENTE**
35

36 **REGIDORES SUPLENTE:** Keylor Rodríguez Rodríguez.
37

38 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda.
39

40 **ARTÍCULO NO. I**
41 **INVOCACIÓN**
42

43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la
44 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, a la señora Alcaldes en ejercicio en
45 forma temporal Sofía Murillo Murillo, regidores, Síndicos y Suplentes, y demás compañeros aquí
46 presentes sean todos bienvenidos a ésta sesión. Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a
47 Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro. En el nombre del
48 Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor te damos gracias por todo lo que nos das, te pedimos
49 que nos ayudes, que bendiga siempre nuestras decisiones, danos salud para poder seguir
50 cumpliendo con nuestra tarea de la mejor manera posible. Acompáñanos y guíanos para siempre
51 tomar las decisiones en pro de los más necesitados y tratar de llegar a buenos términos. Todo esto
52 te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.
53

1
2
3

ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura del Orden del Día,
5 haciendo una Alteración con el fin de Juramentar a un miembro de Junta Administrativa Centro
6 Educativo del cantón, que mediante acuerdo se convocó para el día de hoy; agregando como un
7 punto a) en Atención al Público, no habiendo más observaciones, queda de la siguiente manera:
8

- 9 I- INVOCACIÓN
10 II- Aprobación Orden del Día
11 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 179-2019
12 IV- Atención al Público
13 a) Juramentación
14 b) Atención Vecinos Urbanización CALICHE
15 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
16 VI- Asuntos Varios
17 VII- Mociones y Acuerdos
18

19
20

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

21
22 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 179-2019, sin ninguna
23 objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.
24 179-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas;
25 María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
26

27
28

ARTÍCULO NO. IV
ATENCIÓN AL PÚBLICO

29
30 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez, comenta: en Atención al Público, se le había
31 dado audiencia a los vecinos de Urbanización Caliche, pero hoy mismo en horas de la mañana
32 avisaron por medio de la Secretaría de éste Concejo Municipal cancelar dicha audiencia; sin
33 embargo antes de las 5:00 p.m. volvieron a contactar a la Secretaría del Concejo la posibilidad de
34 atender pero solo al Comité de Vecinos, para hacer algunas consultas, y como ya se nos había
35 informado a los regidores la cancelación, pero en coordinación con ésta Secretaría y el Presidente
36 Municipal se les comunicó que no había ningún problema, pero al ser las 6:20 aún no han
37 confirmado si van a llegar; entonces en caso de que lleguen valoraremos su atención, ya que a
38 este momento todavía no han llegado.
39

40

I- JURAMENTACIÓN

41
42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez procede a juramentar al señor José Alonso
43 Brenes Brenes, portador de la cédula de identidad número 701270864, como miembro de la Junta
44 Administrativa del Liceo de Carrillos
45

- 46
- 47 • JURAIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA
 - 48 CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CUMPLIR FIELMENTE LOS
 - 49 DEBERES DE VUESTRO DESTINO?.
 - 50 • **SI JURO**
 - 51 • SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO, EL Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.

52 Quedando debidamente juramentado, deseándole lo mejor en este reto ante la población
53 estudiantil y listo para incorporarse a la citada Junta.
54

1 **II- ATENCIÓN VECINOS URBANIZACIÓN CALICHE:**

2
3 No se presentaron.

4
5 **ARTÍCULO NO. V**
6 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

7
8 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

9
10 1) Se recibe oficio No. MPO-PRV-130-2019 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de
11 Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textualmente:

12 *“Me permito remitir análisis de los procesos de licitación abreviada:*

13 **1.** Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-ASISTA para el “Diseño y construcción de
14 remodelación completa de oficinas del área de Gestión Tributaria y remodelación
15 eléctrica del segundo nivel del edificio municipal de Poás” *con* recursos municipales,
16 código presupuestario 5.02.17.5.02.01 y donde se recibieron dos ofertas:

17 **Oferta #1:** CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS JSP S.A. cédula jurídica No. 3-101-
18 352611, ofertando en un monto de **¢64.827.058,03** (sesenta y cuatro millones ochocientos
19 veintisiete mil cincuenta y ocho colones con 03/100).

20 **Oferta #2:** Consorcio HEMECA-LEIVA, representado por Mario Alberto Leiva Soto,
21 como líder y representante del consorcio ante la administración, ofertando en un monto
22 de **¢65.447.373,70** (sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos
23 setenta y tres colones con 70/100).

24 Aspectos en consideración:

25 **a.** La apertura de ofertas se realizó el día 18 de setiembre a las 9:00 horas

26 **b.** Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **65%**, Experiencia **20%** y
27 Plazo de entrega **15%**

28 **c.** Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en los
29 oficios MPO-GDT-147-2019 de Gestión de Desarrollo Territorial, MPO-ATM-170-2019
30 de Gestión Financiera Tributaria y MPO-GAL-113-2019 de Asesoría Legal.

31 **d.** Una vez analizadas las ofertas se determina que ambas ofertas cumplen con los
32 requerimientos técnicos, financieros y legales; por lo que son admisibles. Obteniendo los
33 siguientes puntajes:

34 **Oferta #1:** CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS JSP S.A: 100 puntos.

35 **Oferta #2:** Consorcio HEMECA-LEIVA: 95,58 puntos.

36 **e.** Se aplica la valoración de ofertas de acuerdo a los factores establecidos y se recomienda
37 la adjudicación a CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS J.S.P. S.A.

38 Por lo tanto se acuerda:

39 Recomendar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de
40 LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000011-ASISTA *“Diseño y construcción de*
41 *remodelación completa de oficinas del área de Gestión Tributaria y remodelación eléctrica*
42 *del segundo nivel del Edificio Municipal de Poás”, a Constructora & Multiservicios J.S.P.*
43 *S.A. cédula jurídica 3-101-352611 por un monto total de **¢64.827.058,03** (sesenta y cuatro*
44 *millones ochocientos veintisiete mil cincuenta y ocho colones 03/100).*

45
46 **2.** Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-ASISTA *“Suministro, transporte, colocación y*
47 *acabado final de 2.352,33 TM de mezcla asfáltica en caliente para trabajos de*
48 *recarpeteos, con un espesor de 6 cm sin compactación, en diferentes caminos del cantón*
49 *de Poás”, con recursos de la Junta Vial. La disponibilidad presupuestaria es de*
50 *¢140.000.000,00 (ochenta millones de colones) código 5.03.02.04.5.02.02, donde se*
51 *recibieron las siguientes ofertas:*

1 **Oferta #1:** TRANSPORTES MAPACHE S.A. cédula jurídica No. 3-101-651337 ofertando
2 en un monto de ¢135.388.353,20 (ciento treinta y cinco millones trescientos ochenta y
3 ocho mil trescientos cincuenta y tres con 20/100).

4 **Oferta #2:** PAVICEN LTDA. cédula jurídica No. 3-102-036166 ofertando en un monto de
5 ¢157.841.343,00 (ciento cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil
6 trescientos cuarenta y tres con 00/100).

7 **Oferta #3:** ASFALTOS CBZ S.A. cédula jurídica No. 3-101-382370 ofertando en un
8 monto de ¢130.436.698,50 (ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil
9 seiscientos noventa y ocho con 50/100).

10 **Oferta #4:** CONSTRUCTORA MECO S.A. cédula jurídica No. 3-101-035078 ofertando
11 en un monto de ¢134.226.302,13 (ciento treinta y cuatro millones doscientos veintiséis
12 mil trescientos dos colones 13/100).

13 Aspectos en consideración:

- 14 **a.** La apertura de ofertas se realizó el día 11 de setiembre a las 9:00 horas
15 **b.** Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **70%**, Experiencia en
16 colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente **15%** y Plazo de entrega **15%**.
17 **c.** Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en los
18 oficios MPO-GVM-374-2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, MPO-ATM-161-
19 2019 de Gestión Financiera Tributaria y MPO-GAL-110-2019 de Asesoría Legal.
20 **d.** Una vez analizadas las ofertas se determina: **1.** La oferta presentada por TRANSPORTES
21 MAPACHE S.A. no presenta las constancia de experiencia solicitadas en el punto No.
22 20.1 del cartel, por lo cual es una oferta inadmisibles; **2.** La oferta presentada por Pavicen
23 Ltda. cumple con todo lo solicitado en el cartel sin embargo presenta un precio que
24 supera la disponibilidad presupuestaria, resultando inadmisibles; **3.** La oferta presentada
25 por Constructora Mecos S.A. adjunta un certificado de calidad de la mezcla con un
26 período de cuatro meses de expedido, incumpliendo con lo solicitado en el punto No. 20.3
27 del cartel, por lo cual es una oferta inadmisibles.
28 **e.** Siendo que se cuenta con los recursos presupuestarios y que la empresa ASFALTOS CBZ
29 S.A. como única oferta elegible, cumple con los requerimientos técnicos, financieros y
30 legales, se recomienda la adjudicación a dicha empresa.

31 Por lo tanto se acuerda:

32 Recomendar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de
33 LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000009-ASISTA “Suministro, transporte, colocación y
34 acabado final de 2.352,33 TM de mezcla asfáltica en caliente para trabajos de recarpeteos,
35 con un espesor de 6 cm sin compactación, en diferentes caminos del cantón de Poás”, a
36 Asfaltos CBZ S.A. cédula jurídica 3-101-382370 por un monto total de **¢130.436.698,00**
37 (ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho colones
38 00/100).

39 *Se adjuntan cuadros de análisis.”*

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de
42 Proveeduría de ésta Municipalidad, así como las recomendaciones técnicas y legal basados a los
43 oficios que se indican, al no haber consulta, inquietudes o dudas, someto a votación de los
44 regidores la aprobación para adjudicar el proceso de Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-
45 ASISTA. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado, para su publicación
46 respectiva.

47
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 2337-10-2019**

50 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-130-2019 del área de Proveeduría
51 de ésta Municipalidad, así como la recomendación técnica y legal según consta en los oficios
52 MPO-GDT-147-2019 DE Gestión de Desarrollo Territorial; MPO-ATM-170-2019 de Gestión
53 Financiera Tributaria y MPO-GAL-113-2019 de Asesoría Legal de ésta Municipalidad; así como
54 la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones de Contratación Administrativa; **SE**

1 **ACUERDA:** Aprobar ADJUDICAR la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-ASISTA,
2 para el Diseño y construcción de remodelación completa de oficinas de Gestión Tributaria y
3 remodelación eléctrica del segundo nivel del edificio municipal de Poás, a la empresa
4 CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS JSP S.A., cédula jurídica 3-101-352611 por un
5 monto total de €64.827.058.03, con recursos municipales, código presupuestario 5.02.17.5.02.01.
6 Los trámites serán realizados por la administración de conformidad con la normativa vigente.
7 Publíquese en el Diario oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,
8 German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin
9 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
10 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de
13 Proveeduría de ésta Municipalidad, así como las recomendaciones técnicas y legal basados a los
14 oficios que se indican, al no haber consulta, inquietudes o dudas, someto a votación de los
15 regidores la aprobación para adjudicar el proceso de Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-
16 ASISTA. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para su publicación
17 respectiva.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 2338-10-2019**

21 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-130-2019 del área de Proveeduría
22 de ésta Municipalidad, así como la recomendación técnica y legal según consta en los oficios
23 MPO-GVM-374-2019 DE Gestión de Desarrollo Territorial; MPO-ATM-161-2019 de Gestión
24 Financiera Tributaria y MPO-GAL-110-2019 de Asesoría Legal de ésta Municipalidad; así como
25 la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones de Contratación Administrativa; **SE**
26 **ACUERDA:** Aprobar ADJUDICAR la Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-ASISTA,
27 “Suministro, transporte, colocación y acabado final de 2.352,33 TM de mezcla asfáltica en
28 caliente para trabajos de recarpeteos, con un espesor de 6 cm sin compactación, en diferentes
29 caminos del cantón de Poás”, a la empresa ASFALTOS CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370
30 por un monto total de €130.436.698,00 (ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil
31 seiscientos noventa y ocho colones 00/100); con recursos de la Junta Vial Cantonal, código
32 presupuestario 5.03.02.04.5.02.02. Los trámites serán realizados por la administración de
33 conformidad con la normativa vigente. Publíquese en el Diario oficial La Gaceta. Votan a favor
34 los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves
35 Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE**
36 **DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 2) Se recibe oficio No. MPO-PRV-131-2019 de fecha 07 de octubre 2019, de la Bach. Adriana
39 Díaz Murillo, Área de Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo Municipal
40 y dice textualmente: “Me permito remitir los carteles debidamente aprobados por la
41 Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y
42 cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo los
43 siguientes procesos:

- 44 a) *Cartel de la licitación abreviada para proceso de obra pública “Construcción de*
45 *Piscina Semiolímpica en el Polideportivo del cantón de Poás”.* Con recursos
46 transferidos por el ICODER y una disponibilidad presupuestaria de €90.000.000,00
47 (noventa millones de colones), código presupuestario 5.03.06.10.5.02.99
- 48 b) *Cartel de la licitación abreviada para proceso de obra pública “Diseño y*
49 *construcción de ampliación y mejoras del Edificio Multiuso Municipal, pozo de*
50 *absorción, cerramientos y parqueos internos”.* Con recursos municipales y una
51 disponibilidad presupuestaria de €90.000.000,00 (noventa millones de colones),
52 código presupuestario 5.02.17.5.02.01
- 53 c) Cartel de la licitación abreviada para el proceso de obra pública “*Construcción de*
54 *Oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Bodegas Municipales y Mejoras en el*

1 *Plantel Municipal*". Con recursos municipales y una disponibilidad presupuestaria de
2 *¢40.000.000,00* (cuarenta millones de colones), código presupuestario
3 *5.03.02.01.5.02.05*.

4 d) *Cartel de la licitación abreviada para el proceso de obra pública "proceso de obra*
5 *pública "Construcción de Muro de Gaviones en Calle Betulio Artavia de 333 M3, en*
6 *el Distrito de San Rafael del Cantón de Poás". Con recursos transferidos de la Junta*
7 *Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de ¢32.000.000,00* (treinta y dos
8 millones de colones) código presupuestario *5.03.02.01.5.02.05*.

9 e) *Cartel de la licitación abreviada para proceso de obra pública "Diseño y*
10 *Construcción de Estructura Metálica de Techo Curvo para Anfiteatro en el Parque*
11 *Central de San Pedro de Poás". Con recursos municipales y una disponibilidad*
12 *presupuestaria de ¢50.000.000,00* (cincuenta millones de colones), código
13 presupuestario *5.03.06.11.02.99*.

14 Se adjuntan carteles, es importante indicar que en los carteles no se hace referencia a las
15 fechas de apertura y visita; ya que estamos sujetos a la aprobación del Concejo Municipal
16 y de la inclusión del proceso en la plataforma de SICOP para poder definir el
17 *cronograma.*"
18

19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de
20 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de
21 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,
22 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación
23 Abreviada para el proceso de obras pública "Construcción de Piscina Semiolímpica en el
24 Polideportivo del cantón de Poás", en los términos citados. Con dispensa de trámite de comisión
25 y definitivamente aprobado.
26

27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2339-10-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría
30 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de
31 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración
32 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública
33 "Construcción de Piscina Semiolímpica en el Polideportivo del cantón de Poás", con recursos
34 transferidos por el ICODER y una disponibilidad presupuestaria de ¢90.000.000.00 (noventa
35 millones de colones exactos), código presupuestario 5.03.06.10.5.02.99. El proceso, trámite y
36 publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
37 Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
38 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
39 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
40

41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de
42 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de
43 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,
44 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación
45 Abreviada para el proceso de obras pública "Diseño y construcción de ampliación y mejoras del
46 Edificio Multiuso Municipal, pozo de absorción, cerramientos y parqueos internos", en los
47 términos citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
48

49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 2340-10-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría
52 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de
53 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración
54 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública

1 “Diseño y construcción de ampliación y mejoras del Edificio Multiuso Municipal, pozo de
2 absorción, cerramientos y parqueos internos”, con recursos municipales y una disponibilidad
3 presupuestaria de ¢90.000.000.00 (noventa millones de colones), código presupuestario
4 5.02.17.5.02.01. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP. Votan a
5 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves
6 Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE
7 DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de
10 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de
11 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,
12 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación
13 Abreviada para el proceso de obras publica, “Construcción de Oficinas de la Unidad Técnica de
14 Gestión Vial, Bodegas Municipales y Mejoras en el Plantel Municipal”, en los términos citados.
15 Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 2341-10-2019**

19 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría
20 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de
21 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración
22 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública
23 “Construcción de Oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Bodegas Municipales y
24 Mejoras en el Plantel Municipal”, con recursos municipales, código presupuestario
25 5.03.02.01.5.02.05. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP.
26 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana
27 Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE
28 TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
29 APROBADO.**

30
31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de
32 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de
33 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,
34 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación
35 Abreviada para el proceso de obras publica, “Construcción de Muro de Gaviones en Calle Betulio
36 Artavia de 333 M3, en el distrito San Rafael del cantón de Poás”, en los términos citados. Con
37 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

38
39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 2342-10-2019**

41 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría
42 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de
43 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración
44 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública
45 “Construcción de Muro de Gaviones en Calle Betulio Artavia de 333 M3, en el distrito San
46 Rafael del cantón de Poás”, con recursos transferidos de la Junta Vial Cantonal, código
47 presupuestario 5.03.02.01.5.02.05. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo
48 al SICOP. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga,
49 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON
50 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
51 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52 -----
53 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de
2 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de
3 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,
4 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación
5 Abreviada para el proceso de obras publica, “Diseño y Construcción de Estructura Metálica de
6 Techo Curvo para Anfiteatro en el Parque Central de San Pedro de Poás”, en los términos
7 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
8

9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2343-10-2019**

11 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría
12 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de
13 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración
14 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública,
15 “Diseño y Construcción de Estructura Metálica de Techo Curvo para Anfiteatro en el Parque
16 Central de San Pedro de Poás”, con recursos municipales, código presupuestario
17 5.03.06.11.02.99. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP.
18 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana
19 Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
20 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.**
22

23 3) Se recibe oficio No. MPO-ACM-077-2019 de fecha 03 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas
24 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
25 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de
26 identidad presentada por la señora **LILLIANA RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula de**
27 **identidad 2-0335-0681**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de
28 bóveda, para construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de San Pedro**, por lo cual
29 se recomienda la cesión del derecho **#681, que cumple con las medidas según reglamento**
30 **11 m2.**

31 Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.”
32

33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la
34 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a
35 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de San Pedro en los términos
36 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
37

38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 2344-10-2019**

40 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
41 Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-077-2019 de la encargada de
42 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts²
43 en el Cementerio de San Pedro de Poás, a **LILLIANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, portadora de
44 la cédula de residencia número 203350681; vecina de San Pedro de Poás, para la construcción de
45 una bóveda de **CUATRO NICHOS, ubicación No. 681**. Los trámites serán realizados por la
46 administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa
47 al arrendataria del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento
48 General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de
49 noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de
50 octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad
51 de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,
52 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
53 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
54 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 4) Se recibe oficio No. MPO-ACM-078-2019 de fecha 03 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas
2 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
3 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de
4 identidad presentada por la señora **LUIS RAMON VEGA ALVARADO, cédula de identidad**
5 **2-0330-0596**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de bóveda,
6 para construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de San Pedro**, por lo cual se
7 recomienda la cesión del derecho **#349**, que cumple con las medidas 11 m2.
8 *Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.*”
9

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la
11 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a
12 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de San Pedro en los términos
13 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2345-10-2019**

17 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
18 Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-078-2019 de la encargada de
19 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA**: ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts2
20 en el Cementerio de San Pedro de Poás, a **LUIS RAMÓN VEGA ALVARADO**, portador de la
21 cédula de residencia número 203300596; vecino de Chilamate, San Pedro de Poás, para la
22 construcción de una bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. 349**. Los trámites serán
23 realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente.
24 Asimismo se le informa al arrendataria del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que
25 dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No.
26 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197
27 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la
28 Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso
29 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
30 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
32

33 5) Se recibe oficio No. MPO-ACM-079-2019 de fecha 03 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas
34 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
35 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de
36 identidad presentada por la señora **LIDIA MARÍA MURILLO MONTERO, cédula de**
37 **identidad 2-0318-0535**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de
38 bóveda, para construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de San Pedro**, por lo cual
39 se recomienda la cesión del derecho **#344**, que cumple con las medidas 11 m2.
40 *Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.*”
41

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la
43 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a
44 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de San Pedro en los términos
45 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
46

47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 2346-10-2019**

49 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
50 Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-079-2019 de la encargada de
51 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA**: ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts2
52 en el Cementerio de San Pedro de Poás, a **LIDIA MARÍA MURILLO MONTERO**, portadora
53 de la cédula de residencia número 203180535; vecina de San Pedro de Poás, para la construcción
54 de una bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. 344**. Los trámites serán realizados por la

1 administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa
2 al arrendataria del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento
3 General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de
4 noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de
5 octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad
6 de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,
7 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
8 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 6) Se recibe oficio No. MPO-ACM-080-2019 de fecha 07 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas
12 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
13 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de
14 identidad presentada por la señora **VILMA TREJOS RODRIGUEZ, cédula de identidad 1-**
15 **0759-0225**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de bóveda, para
16 construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de Carrillos**, por lo cual se recomienda
17 la cesión del derecho número **A-19**, de acuerdo al consecutivo.

18 *Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.”*
19

20 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la
21 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a
22 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de Carrillos, en los términos
23 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
24

25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 2347-10-2019**

27 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
28 Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-080-2019 de la encargada de
29 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** ceder en arrendamiento un espacio de 5.4 mts²
30 en el Cementerio de Carrillos de Poás, a **VILMA TREJOS RODRÍGUEZ**, portadora de la
31 cédula de residencia número 107590225; vecina de Carrillos Bajo de Poás, para la construcción
32 de una bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. A-19**, de acuerdo al orden secuencial de la
33 adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de
34 acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa al arrendatario del terreno en el
35 Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón
36 de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones
37 según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado
38 y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis
39 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal
40 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
41 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
42

43 7) Se recibe nota de fecha 07 de octubre de 2019, de Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal
44 Concejo Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Asunto:
45 Respuesta a Oficio MPO-SCM-416-2019. El ordinal 11 de la Ley 5338 indica que los dos
46 miembros que completarán la Junta Administrativa de las fundaciones creadas al amparo de
47 la ley 5338, serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del
48 cantón en donde tenga su domicilio la fundación, importante resaltar que el cargo de
49 miembro de la Junta Administrativa será gratuito.

50 Revisado el documento presentado por los solicitantes, el domicilio de la Fundación Alma
51 Blanca es el distrito de Carrillos del Cantón de Poás de la Provincia de Alajuela, frente al
52 Ingenio Costa Rica, por lo que corresponde entonces a la Municipalidad de Poás nombrar al
53 servidor público de confianza municipal de la Fundación Alma Blanca. El representante
54 supra citado, adquiere el carácter de funcionario público una vez que se nombra y a partir de

1 ese momento es considerado como uno de confianza, con los deberes de probidad,
2 imparcialidad e independencia que a estos se les impone - sin que ello implique que se
3 genere una relación de empleo público-. Asimismo, debe encontrarse plenamente identificado
4 con la ideología de su representado, en razón de lo establecido por la teoría de la
5 representatividad. Resulta importante también decir que el representante de la
6 Municipalidad ante las Fundaciones, no ostenta una relación de empleo público respecto de
7 esta, por lo que, bien puede nombrarse un sujeto que no posea la condición de servidor del
8 ente territorial. Sobre quien lo nombra, en tesis de principio, es al Alcalde a quien le
9 corresponde el procedimiento formal de designación del representante supra citado, en
10 estricto acatamiento de lo que disponen los ordinales 17 inciso k) y 133 del Código
11 Municipal.

12 Dicho lo anterior se recomienda trasladar la solicitud a la Alcaldía para que resuelva como
13 en derecho corresponda, teniendo en cuenta que puede tomar la sugerencia hecha en el
14 documento que se analiza en este criterio o puede si gusta, nombrar a otra persona, eso sí,
15 debe esa persona encontrarse plenamente identificado con la ideología de su representado,
16 en razón de lo establecido por la teoría de la representatividad. De esta forma se evacua la
17 gestión sometida a conocimiento de este Asesor.”

18
19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: este es un tema que la persona o
20 Fundación interesada ha estado consultando sobre la resolución del Concejo Municipal, este
21 Concejo tomó el Acuerdo de consultar el criterio legal al Lic. Cortés García, que por sus varios
22 asuntos pendientes que estaban primero en tiempo y de acuerdo a su importancia y prioridad,
23 solicitud que se presentó desde el paso 14 de agosto del 2019, y el interesado recientemente
24 volvió a consultar sobre el tema. Por lo que se le hizo un recordatorio y le solicité al Lic. Cortés
25 García que le diera prioridad al caso. Si tienen alguna duda sobre el tema o prefieren
26 pronunciarnos la próxima semana para análisis, o lo vemos de una vez.

27
28 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: según lo que se lee, debe ser elevado al señor
29 Alcalde; o sea lo que aprobaríamos es trasladarlo al señor Alcalde?; si es así entonces deberíamos
30 de tomar el acuerdo de una vez.

31
32 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: sí, de acuerdo al criterio legal.

33
34 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: revisando lo que dicta el artículo 17, inciso k) y 133
35 del Código Municipal, de acuerdo a lo que nos dice el Lic. Cortés García, dice en el código
36 Municipal actualizado textual:

37 “Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y
38 obligaciones:

39 (...)

40 k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e
41 imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas
42 atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

43 Artículo 133. - Con las salvedades establecidas por esta ley, el personal de las municipalidades
44 será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe técnico respecto a la
45 idoneidad de los aspirantes al cargo.”

46
47 Continúa el regidor Marvin Rojas: con lo que dicta esos artículos del Código Municipal, entonces
48 no sé qué tanto lleva razón el inciso k) que se cita con lo que se menciona con respecto a la
49 persona en cuestión. Me parece, talvez, que lo volviera a revisar el Lic. Cortés García para estar
50 seguros que eso procede así.

51
52 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: si, podemos darlo por recibido y
53 presentarlo la próxima semana para evacuar dudas y sea directamente la consulta al Lic. Cortés
54 García, de todos modos el criterio llegó hasta ahorita en la tarde, ni siquiera lo había leído sino
55 hasta ahora que se dio lectura. Si el señor llama que la Secretaría de éste Concejo Municipal que

1 ya se cuenta con el criterio legal y que está siendo analizado por el Concejo Municipal para tomar
2 la decisión según sea el caso, que de no surgir nada diferente procedemos la próxima semana a
3 retomar el caso.

4
5 8) Se recibe un documento que tiene interés la señora regidora suplente Elieth González
6 Miranda, para traer ante el Concejo o Gobierno Municipal de ésta corporación la presentación
7 del proyecto “Resiliencia al Cambio Climático y los Desastres desde la Universidad: Caso
8 Panamá y Costa Rica”, cuyo producto a lograr al final del 2021 para los resultados
9 esperados. Al respecto la idea de la señora regidora Elieth González es que el profesor MSc.
10 Oscar Vega Leandro de la Universidad Técnica Nacional realice una presentación ante este
11 Concejo Municipal.

12
13 La Secretaria de éste Concejo apenas recibió la documentación vía correo electrónico, se hizo la
14 consulta directamente al señor Oscar Vega de la UNT; para coordinar fechas de una posible
15 Sesión Extraordinaria sí lo tienen a bien el Concejo Municipal, tomando en cuenta que ya se
16 tienen programadas sesiones extraordinarias para los meses de octubre y noviembre del año en
17 curso.

18
19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: se esperaría la respuesta del señor Oscar
20 Vega, para coordinarlo según sea el caso y se retomaría el tema.

21
22 9) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-167-2019 de fecha 02 de octubre del 2019 del Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:
24 Reciba un cordial saludo de parte del CCDR de Poás. Asimismo, me permito transcribir el
25 Acuerdo 011-304-2019, dictado en la Sesión Ordinaria 304-2019, celebrada el 24 de
26 setiembre del año 2019, que dice:
27 Acuerdo número 11__304-2019. Por tanto, se acuerda que:
28 Se decide solicitarle al Concejo Municipal una reunión con el Comité Cantonal de Deportes
29 con el propósito de realizar un convenio de cooperación para buscar la mejor solución a los
30 temas planteados del administrador y la correcta distribución de los ingresos propios en la
31 parte administrativa. Con cuatro votos Leonel Fallas Gómez, William Vásquez Castro,
32 Maribel Murillo Herrera, Luis Salazar Arrieta. Acuerdo unánime y en firme.

33
34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: como estaríamos para el próximo
35 jueves para reunirnos a las 5:00 p.m., por lo menos una hora para ir adelantando algo sobre el
36 tema, que no se va a resolver ese día, pero escuchar el planteamiento directamente con los
37 miembros del CCDR de Poás. De mi parte solo el jueves podría llegar antes, porque el resto de la
38 semana estoy un poco enredado con el tiempo, y así sientan ellos la disponibilidad de parte de
39 éste Concejo conversar con ellos, sino lo agendamos para después.

40
41 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: ellos básicamente es tratar el tema del administrador o
42 administrador del Comité. Considero que sería conveniente que nos acompañe el Lic. Miguel
43 Edo. Murillo, ya que en su momento él ya había indicado que para el nombramiento del
44 administrador (a) se debe incluir el Manual de Puestos, de ahí la importancia que él pudiera estar
45 en esa reunión.

46
47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: yo sé que ellos tiene claro el tema de incluir
48 la plaza en el Manual de Puestos, pero se puede convocar al Lic. Miguel Edo. Murillo para que
49 nos acompañe en dicha reunión, tomando en cuenta que sería para este próximo sábado como que
50 está un poco trasmano para cursar la invitación, que en el caso del Comité se entiende que a ellos
51 les urge el tema. Siendo así y no habiendo más intervenciones, someto a votación de los regidores
52 tomar el acuerdo en los términos citados, invitar además al Lic. Miguel Edo. Murillo y valore la
53 posibilidad de acompañarnos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
54 aprobado.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2348-10-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación de Poás, según consta en el oficio MPO-CCDR-167-2019; **SE ACUERDA:**
5 Convocar al CCDR de Poás a una reunión con los regidores de éste Concejo Municipal el
6 próximo jueves 10 de octubre a las 5:00 p.m., con el fin de atender su solicitud relacionado a
7 temas del administrador (a) y la correcta distribución de los ingresos propios en la parte
8 administrativa del CCDR de Poás. Invitar a dicha reunión al Lic. Miguel Edo. Murillo,
9 Coordinador de Gestión Administrativa de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Jorge
10 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.
11 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
12 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 10) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-168-2019 de fecha 02 de octubre del 2019 del Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:
16 “Reciba un cordial saludo de parte del CCDR de Poás. Asimismo, me permito transcribir el
17 Acuerdo 005-305-2019, dictado en la Sesión Ordinaria 305-2019, celebrada el 02 de octubre
18 del año 2019, que dice:
19 Acuerdo número 5__305-2019. Por tanto, se acuerda que:
20 Enviar oficio al Concejo Municipal explicando que se cometió un error no doloso al incluir
21 la plaza de “Encargada de la Administración”, en el presupuesto 2020, esto en respuesta al
22 oficio MPO-SCM-479-2019 del 26 de setiembre. Con cuatro votos Leonel Fallas Gómez,
23 William Vásquez Castro, Maribel Murillo Herrera y Luis Salazar Arrieta. Acuerdo Unánime
24 y en firme.”
25

26 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: viene de la mano con los temas del CCDR
27 de Poás, que se han venido analizando.

28
29 11) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-171-2019 de fecha 03 de octubre del 2019 del señor Leonel
30 Fallas Gómez, Presidente CCDR de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual:
31 “La presente es para consultar, si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
32 puede utilizar más del 10% en gastos administrativos con respecto a los fondos propios
33 generados por el usufructo de las instalaciones cedidas en administración. Como el caso de
34 alquiler de valla, actividades recreativas, uso de la cancha y uso de piscina.”
35

36 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: este tema creo que es importante
37 ayudarles al CCDR de Poás, a que tengan respaldo jurídico, de alguna manera aunque la
38 redacción del acuerdo es muy corta, entiende uno que es lo que ellos buscan sobre el tema para
39 poder eventualmente hacerlo. Si los demás compañeros regidores lo tienen a bien, yo quisiera
40 mediante acuerdo, se traslade al Lic. Edward Cortés García, para que revise el tema; que en el
41 receso que habíamos tenido en una ocasión nos externó algunos criterios relacionados con éste
42 tema, y sería importante contar con ese criterio por escrito. Inclusive pero a modo de
43 coordinación, si el CCDR de Poás pueden llegar más temprano y el Lic. Cortés García está en
44 Poás tal vez los pueda ir atendiendo mientras nos incorporamos a la reunión ya programada.

45
46 Someto a votación de los regidores trasladar el oficio al Lic. Edward Cortés para que emita un
47 criterio por escrito de la consulta. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
48 aprobado.

49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 2349-10-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del señor Leonel Fallas Gomez, Presidente
52 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, según consta en el oficio MPO-CCDR-
53 171-2019; **SE ACUERDA:** Trasladar al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la
54

1 Presidencia del Concejo Municipal, el oficio MPO-CCDR-171-2019 del Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Poás, con el fin de que emita un criterio por escrito sobre la consulta
3 expresa del tema, que en lo que interesa dice: "...si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
4 de Poás, puede utilizar más del 10% en gastos administrativos con respecto a los fondos propios
5 generados por el usufructo de las instalaciones cedidas en administración. Como el caso de
6 alquiler de valla, actividades recreativas, uso de la cancha y uso de piscina". Votan a favor los
7 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
8 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
9 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 12) Se recibe oficio No. MPO-GVM-412-2019 de fecha 02 de octubre del 2019 del Ing. José
12 Julian Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Lic. Edward
13 Cortés García, Asesor Presidencia Concejo Municipal, con copia al Alcalde y éste Concejo
14 Municipal, y dice textual: "*Asunto: Procedimiento para Presentación y Formulación de*
15 *Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad d Poás.*
16 Reciba un cordial saludo. De acuerdo con el Oficio MPO-SCM-336-2019 del Concejo Municipal,
17 donde se traslada al Departamento de Gestión Vial Municipal, copia del Acuerdo N°2166-07-
18 2019, con el adjunto de su nota enviada con fecha 16 de julio 2019; donde señala textualmente:
19 **"...En cuanto al Procedimiento para Presentación y Formulación de Proyectos Participativos**
20 **de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad d Poás, el suscrito realizo reunión**
21 **con el Alcalde Municipal y el Ingeniero Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin**
22 **de revisar el documento y la Administración, en cabeza de su representante legal, tomo la**
23 **determinación de revisar el mismo y elaborar uno que incluyera los puntos conversados en**
24 **dicha reunión..."**
25 De lo anterior, me permito referirme al mismo, indicando que requerimos nos envíe de manera
26 formal y escrita, las observaciones y/o correcciones del Procedimiento para Presentación y
27 *Formulación de Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial..."*

28
29 La Secretaria de éste Concejo comenta: según me informó el Ing. José Julián Castro de forma
30 verbal, que el Lic. Cortés García se reunió solo con el Alcalde Municipal luego él se incorporó
31 pero ya habían avanzado y que él no anotó nada del tema, por esa razón está haciendo la solicitud
32 por escrito ya que no le ha hecho posible reunirse con el señor Alcalde Municipal.

33
34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: recordemos que el tema había sido
35 trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y requiere como la misma Auditoría lo había
36 indicado en un informe, la importancia sobre el Procedimiento para la presentación y formulación
37 de los Proyectos Participativos de la Unidad Técnica, que debe ser aprobado por el Concejo
38 Municipal, en días pasados cuando estuvo por acá el Lic. Edward Cortés, el cual merecía un
39 análisis adicional e inclusive reformularlo o replantearlo desde el punto de vista legal, inclusive él
40 lo informó por escrito la reunión que había tenido con el Alcalde. Por lo que sugiero que por
41 parte del Concejo Municipal, solicitar al Lic. Cortés García, atienda la solicitud del Ing. José
42 Julián Castro de Gestión Vial, y si fuera el caso se reúna con él directamente para que aclaren y
43 cite los insumos que se requieran para avanzar con el tema, inclusive por escrito, sin perjuicio de
44 hacer ver en el acuerdo que eventualmente si producto de esa reunión los criterios legales del Lic.
45 Cortés García no fuesen compartidos por el Ing. Castro Ugalde, entonces se contenga de
46 continuar en la reunion ya que él a quien asesora es al Concejo Municipal. En su momento para el
47 análisis de dicho documento es porque es el Concejo Municipal quien debe aprobarlo, entonces
48 resulta lógico y sensato inclusive como una economía de recursos que el Lic. Cortés García
49 pudiese ir revisando el documento y con un criterio legal y técnico fuera más clara para éste
50 órgano colegiado. Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos
51 citados; sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

52 -----
53 -----
54 -----
55 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2350-10-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del Ing. José Julian Castro Ugalde de la
4 Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, dirigida al Lic. Edward Cortés García, mediante oficio
5 MPO-GVM-412-2019 de fecha 02 de octubre del 2019, sobre el tema del Procedimiento para la
6 presentación y formulación de Proyectos Participativos, consulta que requiere ser evacuada para
7 seguir con el trámite por parte de Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; SE ACUERDA:
8 Solicitar al Lic. Edward Cortés García, atienda la solicitud del Ing. José Julián Castro de Gestión
9 Vial, y si fuera el caso se reúna con él directamente para que aclaren y cite los insumos que se
10 requieran para avanzar con el tema e inclusive por escrito, sin perjuicio de hacer ver que, si
11 eventualmente producto de esa reunión los criterios legales del Lic. Cortés García no fuesen
12 compartidos por el Ing. Castro Ugalde, entonces se contenga de continuar en la reunion ya que él
13 a quien asesora es al Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,
14 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin
15 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME
16 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 13) Se recibe oficio MPO-GDT-155-2019 de fecha 07 de octubre del 2019, del Ing. Jimmy
19 Morera Ramirez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad
20 dirigido al señor Jorge Alvarado Espinoza, con copia a éste Concejo y Alcaldía de la
21 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Sírvese la presente para saludarlo cordialmente y en
22 atención a su gestión con fecha del 23 de setiembre de 2019 y recibida en este departamento el
23 24 de setiembre del mismo año en donde solicita información de distintas granjas avícolas
24 localizadas en el Distrito de Sabana Redonda:

- 25 1- Se aclara que en la nota anterior enviada por su persona el 23 de agosto del presente año,
26 solicitó información únicamente de los casos ubicados en Calle El Tigre y el Caso de
27 Hacienda Ganadera Poasito, y que se reitera que granjas avícolas en Calle El Tigre
28 solamente se ubica una que está en proceso constructivo, esta se ubica en la finca bajo Folio
29 Real N°079080-000 y que se encuentra a nombre de Agrícola Industrial Aguilar Hermanos
30 Sociedad Anónima, la cual cuenta con permiso de construcción PI-2017-154, y que según
31 consta en expediente cuenta con Viabilidad Ambiental D1 de SETENA con la Resolución
32 N°572-2017-SETENA bajo expediente N°D1-14320-2015-SETENA, además se realizó el
33 estudio hidrogeológico por parte del propietario y que se encuentra aprobado por el ente
34 rector SENARA mediante Oficio N°UGH-0158-16 y con expediente de pronunciamiento 003-
35 16 DIGH. Con respecto a Finca La Holanda o Hacienda Ganadera Poasito S.A., tiene
36 permiso de construcción PI-2019-190, y que según consta en expediente cuenta con
37 Viabilidad Ambiental D1 de SETENA con la Resolución N°917-2018-SETENA bajo
38 expediente N°D1-14365-2015-SETENA en el cual adjunto para tal estudio Oficio del ente
39 rector SENARA DIGH-UI-0037-2018 que indica el cumplimiento de esta actividad. Los
40 expedientes relacionados a Usos de Suelo y Permisos de Construcción, se encuentran en
41 formato digital, por lo que puede traer su dispositivo de almacenamiento digital para
42 brindarle la información requerida.
- 43 2- Según consta en registros del área de Patentes, existen varias granjas avícolas en
44 funcionamiento desde hace más de 20 años, las cuales se mencionan a continuación:
- 45 - Finca bajo Folio Real N°566058-000 y con Plano de Catastro N° A-2040737-2018 y se
46 encuentra a nombre de Luis Francisco Herrera Castro.
 - 47 - Finca bajo Folio Real N°314656-000 y con Plano de Catastro N° A-0382745-1997 y se
48 encuentra a nombre de 3-101-765746 Sociedad Anónima.
 - 49 - Finca bajo Folio Real N°127481-000 y con Plano de Catastro N° A-1021515-2005 y se
50 encuentra a nombre de Emilia Vargas Arias.
 - 51 - Finca bajo Folio Real N°131765-000 y con Plano de Catastro N° A-0000481-1967 y se
52 encuentra a nombre de Agrícola PAYRO S.A.
 - 53 - Finca bajo Folio Real N°209120-000 y con Plano de Catastro N° A-0516965-1983 y se
54 encuentra a nombre de BMYKR Sociedad Anónima.

3- A manera de aclaración, un permiso de construcción puede ser tanto para una sola edificación, como para un proyecto de varias edificaciones e infraestructura, siempre y cuando cumpla con lo establecido en la normativa, tal es el caso de Agrícola Industrial Aguilar Hermanos S.A. que conforma un conjunto de estructuras e infraestructura en un solo permiso de construcción, como son 3 galpones, edificación de baño y desinfección, casa de empleados y la infraestructura pluvial y camino. Por otro lado en Hacienda Ganadera Poasito S.A. los permisos de construcción para edificaciones se van solicitando conforme van requiriendo, sin embargo la viabilidad ambiental y demás está dispuesto para la totalidad del proyecto.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: siendo que el oficio llegó tanto a la Administración como a éste Concejo Municipal, sugiero trasladar copia de este oficio al señor Jorge Alvarado Espinoza. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2351-10-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-GDT-155-2019 del Ing. Jimmy Morera Ramírez Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad dirigido al señor Jorge Alvarado Espinoza, sobre información relacionada a Granjas Avícolas, nota de fecha 23 de setiembre del 2019, dirigida a éste Concejo y otras dependencia de la Municipalidad de Poás, **SE ACUERDA:** Trasladar copia del oficio MPO-GDT-155-2019 de Gestión de Desarrollo Territorial, al señor Jorge Alvarado Espinoza, para lo que corresponda, siendo conocida por el Concejo Municipal de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14) Se recibe oficio No. SM-CONCEJO-740-2019 de fecha 30 de setiembre del 2019 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Poás, y dice textual: “Me permito Transcribir el ACUERDO SO-39-828-2019, dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su sesión Ordinaria N° 39 del 23 de setiembre del 2019.

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS INFORMATIVOS:

ARTICULO 12. Se recibe correo electrónico de parte de la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de Poas, en él presenta a conocimiento el ACUERDO N° 2285-09-2019, por medio del cual dan un voto de apoyo al Expediente 21.494. “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Este Concejo ya se pronunció mediante el ACUERDO SO-37-759-2019, en un criterio favorable.

ACUERDO SO-39-828-2019. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Dar por conocido el correo electrónico recibido por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de Poas. Asimismo indicar que este Concejo ya se pronunció.”

15) Se recibe oficio No. DMS-3472-10-2019 de fecha 04 de octubre 2019 de Adriana Sequeira Gómez, Directora de Despacho, Despacho de la Ministra, Ministerio de Educación Pública, dirigida a la señora Catalina Salas Fernández, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, MEP, con copia a éste Concejo Municipal y dice textual:

1 Me dirijo a usted con ocasión de saludarle y a la vez, con indicaciones superiores,
2 remito el oficio MPO-SCM-398-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, suscrito por
3 la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo de la Municipalidad del
4 Cantón de Poás, con el fin que se analice el caso y se informe lo que corresponda
5 desde el ámbito de sus competencias.
6
7
8

9
10 Agradezco brindar copia a este despacho del trámite realizado.
11
12

13 Sin otro particular, se suscribe atenta.
14

15
16
17
18
19 Adriana Sequeira Gómez
20 Directora de Despacho
21



22
23 La Secretaría de éste Concejo informa: se refiere al Acuerdo No. 2229-08-2019 de la Sesión
24 Ordinaria No. 172-2019 celebrada el 13 de agosto del año en curso, mediante el cual se apoyó
25 gestiones del señor diputado Roberto Thompson, mediante oficio DRTCH-108-2019 sobre temas
26 en infraestructura de varios Centros Educativos de otros cantones y del cantón de Poás.
27

28 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: antes de entrar al aparte de Asuntos
29 Varios, concedo un receso para tocar un tema con los regidores propietarios aquí presentes, en
30 caso de que algún regidor o regidora quisieran referirse al tema en Asuntos Varios.
31

32 Inicia el receso al ser las 6:55 p.m. donde se retiran los regidores propietarios a la Salita Adjunta.
33

34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, después de concluido el receso, reinicia la Sesión al
35 ser las 7:20 p.m. con Asuntos Varios.
36

37 **ARTÍCULO NO. VI**
38 **ASUNTOS VARIOS**
39

40 1) El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, comenta:
41

- 42 a) Necesitamos convocar una reunión para la Comisión Especial con el tema de Seguridad,
43 de ahí solicitar reunión para el martes 22 de octubre del 2019 a las 5:00 p.m., con la
44 presencia de la Fuerza Pública, área de Salud de Poás del Ministerio de Salud y a la
45 Cámara de Comercio de Poás, además que la presencia del tránsito señor Mario Steller
46 que es el oficial de tránsito destacado en Poás, y al Lic. Carlos Chaves Ávila de Gestión
47 Tributaria de ésta Municipalidad, para llevarla a cabo en la salita de reuniones contiguo a
48 la Sala de Sesiones.
49

50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, de acuerdo a solicitud de dicha comisión,
51 someto a votación de los señores regidores tomar el acuerdo para que se haga la convocatoria
52 más formal. Sea definitivamente aprobado para convocar.
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2352-10-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud de la Comisión Especial, que lidera el
4 regidor German Alonso Herrera Vargas, **SE ACUERDA:** Convocar a miembros de la Comisión
5 denominada, “Comisión Especial de Evaluación de Establecimientos que Expenden Licor y
6 *ventas ambulantes y temas de seguridad*”, para que haya representación del Área Rectora de
7 Salud de Poás, Ministerio de Salud; Fuerza Pública de Poás; Cámara de Comercio, Agroindustria
8 y Turismo de Poás; al Destacado en Poás de la Delegación de Tránsito Mario Steller; y al Lic.
9 Carlos Chaves Ávila, Coordinador Gestión Financiera Tributaria de la Municipalidad de Poás, a
10 reunión a celebrarse el martes 22 de octubre del 2019 al ser las 5:00 p.m., con el fin de tocar el
11 tema de seguridad, entre otros, en el cantón de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis
12 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal
13 Castro y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15
16 2) El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta:

- 17
18 a) Recordarles la Sesión Extraordinaria programada para el próximo jueves 10 de octubre a
19 las 6:00 p.m. en atención a representante del MAG Seccional Poás.

20
21 **ARTÍCULO NO. VII**
22 **MOCIONES Y ACUERDOS**

23
24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que
25 tratar, concluye la sesión a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día.

26
27
28
29 Jorge Luis Alfaro Gómez
30 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal